

3/9/20

Oficio esencial del Poder Público
(Tutelar el campo intangible de la persona...)

Excedencia No 12-

pag. 5 - Discurso de J. J. Pío XII
el día Pentecostes con motivo del
centenario de Resurrección.

Instituye muy bien la función supletoria y tutelar
del estado en cuanto al desenvolvimiento moral,
religioso, físico de la persona....